



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA - 63001311000220230020400
DEMANDANTE: MARIA CRUZ ESTUPIÑAN PRADO
DEMANDADO: OSCAR MICOLTA

Téngase en cuenta la manifestación realizada por el consorcio Fopep, en la que informan que los depósitos judiciales consignados en el mes de noviembre de 2023, corresponden al valor descontado de la mesada ordinaria y mesada adicional que percibe el señor Oscar Micolta, conceptos que integran la mesada pensional.

En consecuencia, de lo anterior, se dispone la entrega a la señora Estupiñán Prado de las sumas de dineros que se encuentran consignados por dichos conceptos.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c6b15db3eb82d1537c88f9db9572b483aceeba12b2135d26aa8a14c355443d**

Documento generado en 13/02/2024 09:06:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>